



Resolución de Consejo Directivo 338 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente: 11.031/2022. Modifica vencimiento de asignatura, estudiante Angel Prieto - Ing- Agr. 2013  
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,  
08/10/2024

#### VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 59, elevada por el estudiante Ángel Exequiel Prieto - LU: 414.376 - DNI: 37.087.030, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita nueva prórroga de regularidad de la asignatura Cereales con vigencia el día treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 25/26, obra resolución CDNAT-2022-0492, emitida en fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, mediante la cual se le otorga una licencia estudiantil como alumno regular de las carreras Geología – plan 2010, Ingeniería Agronómica – plan 2013 e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente – plan 2006 hasta el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

Que en el artículo 2º, de la mencionada resolución se deja debidamente establecido los nuevos vencimientos de las asignaturas que el estudiante registraba regulares a la fecha, ello emergente del art. 4º del marco normativo (Resolución CS 502/12).

Que a fs. 56/57, obra resolución de Consejo Directivo 106/2024-NAT-UNSa, emitida en fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, mediante la cual se establece un nuevo vencimiento de regularidad en las asignaturas Fitopatología, Zoología Agrícola, Horticultura y Cereales, al estudiante Ángel Exequiel Prieto - LU: 414.376.

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 67, informa la situación académica del estudiante y el marco normativo correspondiente.

Que corresponde el tratamiento en el seno del Consejo Directivo.

Que a fs. 68, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Modificar el vencimiento o vigencia de la asignatura Cereales, hasta el 27/12/2024, del estudiante Ángel Exequiel Prieto - LU: 414.376 - DNI: 37.087.030, de la carrera Ingeniería Agronómica.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 14/24 del veinticuatro de septiembre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 68 que aconseja: "1) Modificar el vencimiento o vigencia de la asignatura Cereales, hasta el 27/12/2024, del estudiante Ángel Exequiel Prieto - LU: 414.376 - DNI: 37.087.030, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013".

#### POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**EN REUNION ORDINARIA N° 14/24 DE FECHA 24/09/2024**

**RESUELVE:**



Resolución de Consejo Directivo 338 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente: 11.031/2022. Modifica vencimiento de asignatura, estudiante Angel Prieto - Ing- Agr. 2013  
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,  
08/10/2024

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO** que en virtud de lo expresado en considerandos se deberá indicar como nueva fecha de vencimiento de la asignatura: Cereales de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, el día veintisiete de diciembre del corriente, del estudiante Ángel Exequiel Prieto - LU: 414.376 - DNI: 37.087.030.

**ARTÍCULO 2°.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. MARTA CRISTINA SANZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES